



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 07

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diecisiete horas con quince minutos (17:15) del día veintitrés de diciembre de dos mil diez, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 07 del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 19, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el Presidente Municipal, decretó formalmente iniciada la sesión de cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente acta; El Presidente Municipal, abre el espacio para enmienda, por lo que no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para efectos de que se someta a votación económica, emitiéndose doce votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Atención a la Ciudadanía.
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria número 06.
- 5.- Lectura de Correspondencia recibida.
- 6.- Lectura de Correspondencia despachada.
- 7.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma, Derogación y Adición a los Artículos 14, 39, 40, 44, 45, 45 BIS, 76, 78, 79, 80 BIS, 80 TER, 95, 102, 115 BIS y 120 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California.
- 8.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para promover que la población del Municipio de Tecate reciba beneficios del Programa de Socialización Energética de la Comisión Estatal de Energía, a propuesta del Regidor FAUSTO GALLARDO GARCIA.
- 9.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número 2 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Reforma y Adición del artículo 27 fracción XXXVI; el artículo 33 y el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- 10.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.
- 11.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 9 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, B.C.
- 12.- Asuntos Generales.



enmendado





13.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

14.- Clausura de la Sesión.

3.- En el desahogo al Tercer Punto del Orden del día referente a la Atención a la Ciudadanía, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado DANIEL DE LEÓN RAMOS, hace del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal, que se encuentra registrado un ciudadano de nombre SALVADOR LECHUGA RODRIGUEZ, Presidente de la Junta de Mejoras del Fraccionamiento Anda Lucia, en esta ciudad de Tecate, Baja California, quien desea sea atendido para solicitar diversos apoyos para el Fraccionamiento Anda Lucia de esta ciudad de Tecate, Baja California, y el cual se encuentra presente, a lo que el Ciudadano Presidente Municipal Arquitecto JAVIER I. URBALEJO CINCO, le da la bienvenida pidiéndole que pase al frente concediéndole el uso de la voz, manifestando el Señor SALVADOR LECHUGA RODRIGUEZ que los temas que trae van relacionados a la seguridad, limpieza y a los apoyos que se necesitan para una mejora del fraccionamiento que comprenden juegos infantiles ya que no existen por el momento, así mismo, manifiesta que hizo una solicitud para la pavimentación de dos calles porque se encuentran muy dañadas, la primera de ellas es la Calle Santander y la segunda es la Calle Sevilla, y en cuanto a la Seguridad se ocupa que manden una unidad para que pueda dar "Rondines" en el Fraccionamiento; a lo que el Ciudadano Presidente Municipal comenta que el día lunes veintisiete tiene una reunión con una persona que viene a hacer una propuesta para la rehabilitación de juegos infantiles, por lo que el Fraccionamiento Anda Lucia será tomado en cuenta en cuanto haya liquidez para solventarlo, y en cuanto a los demás temas agrega el Presidente Municipal que el día lunes veintisiete de este mes va a estar por la tarde precisamente en el Fraccionamiento Anda Lucia para atender los temas faltantes; no habiendo más comentarios al respecto, el Secretario del Ayuntamiento hace del conocimiento del Presidente Municipal que se encuentran presentes Señores del Transporte Urbano y Suburbano de esta ciudad de Tecate, quienes en este momento no cuentan con una solicitud por escrito pero que por urgencia del tema les solicitaron poder participar en el presente punto, y exponerle a este Honorable Cabildo una problemática respecto al Fraccionamiento Villas del Campo, a lo que el Ciudadano Presidente Municipal Arquitecto JAVIER I. URBALEJO CINCO, les da la bienvenida pidiéndoles que pasen al frente concediéndole el uso de la voz, manifestando el Señor Enrique Miranda, que han tenido diversos problemas precisamente en el Fraccionamiento Villas del Campo, toda vez de que en las ocasiones en que han prestado el servicio del Transporte Público, las Unidades del Departamento de Vialidades de la ciudad de Tijuana Baja California nos detienen nuestras unidades, nos aplican multas y en ocasiones hasta se las han llevado a la ciudad de Tijuana, cuando nosotros prestamos ese servicio a los ciudadanos de Tecate, ya que en ningún momento prestamos el servicio a otro municipio, y sin embargo, nos tenemos que trasladar hacia esa ciudad, pagar las multas correspondientes para poder traer las unidades, derivado de la problemática de los límites territoriales, por lo que la solicitud va encaminada a que se solucione dicha problemática, a lo que el Ciudadano Presidente Municipal comenta que ya se reunió con el Presidente Municipal de la ciudad de Tijuana Baja California, para iniciar con los trabajos de los límites territoriales y están precisamente el tema del transporte y el de los servicios municipales, por lo que se acordó una tregua para que todo siga igual y no se afecte el Transporte Público Municipal en esa área, hasta en tanto se llegue a la solución correspondiente respecto a los límites territoriales; Así mismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, en uso de la voz comenta que tiene conocimiento que esa tregua a la que se refiere el Presidente Municipal es hasta el treinta de diciembre, por lo que le gustaría como integrante de la Comisión de que efectivamente se cumpla dicho acuerdo ya que viene el inicio de clases y se van a tener problemas con la población ya que van a requerir del transporte, por lo que sería conveniente de que se mantenga hasta en tanto no se solucione la problemática de los límites territoriales; a lo que el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ expone que se entiende que con la plática con el ciudadano Presidente Municipal de Tijuana, se obtuvo una tregua para que no se afecte al Transporte Público Municipal de esta ciudad para tranquilidad de los señores del Transporte Público Municipal; adicionando el Regidor EDUARDO MORA ISABELES manifiesta que desea darle las gracias porque se tiene a muchos estudiantes becados y no les cobra por el uso del Transporte Público Municipal; no habiendo más participaciones, se tiene por agotado el presente Punto del Orden del día.

4.- En atención al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria número 06, El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento a desahogar el punto; quien solicita a los integrantes de cabildo la dispensa de la lectura, en virtud de que fueron puestos los documentos a disposición del Cabildo con anticipación y de no existir inconveniente, solicita se proceda a la revisión respectiva, a lo que la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ comenta que tuvo con suma anterioridad el documento y que no tiene ninguna observación; por lo que no existiendo enmienda en el contenido del Acta número 06 de carácter Extraordinario, el Presidente Municipal pide al Secretario Fedatario someta a votación económica la misma, aprobándose por unanimidad de votos su contenido y resultando el siguiente:

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión de cabildo, Número 06 de carácter Extraordinaria.

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del día, concerniente a la Lectura de Correspondencia recibida, el Secretario del Ayuntamiento expone de que la información se hizo llegar a los integrantes del Cabildo por medio magnético por el volumen de la misma, que viene rezagada

independientes



desde el mes de agosto del presente año, sin embargo pone a consideración los documentos para, si existe la necesidad de dar lectura a algún documento en especial, se proceda a hacerlo; en uso de la voz, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, manifiesta que en la reunión previa a la Ordinaria se acordó que se iba a recibir a través de ese medio ya que es mucha la documentación; por lo que no existiendo más comentarios al respecto, se tiene por agotado el presente punto de la Orden del día

6.- En atención al Sexto Punto del Orden del día, concerniente a la Lectura de Correspondencia despachada, el Secretario del Ayuntamiento expone en los mismos términos que el punto anterior respecto a que la información se hizo llegar a los integrantes del Cabildo por medio magnético por el volumen de la misma que viene rezagada desde el mes de agosto del presente año, sin embargo pone a consideración los documentos para, si existe la necesidad de dar lectura a algún documento en especial, se proceda a hacerlo; por lo que no existiendo comentarios al respecto, se tiene por agotado el presente punto de la Orden del día.

7.- En atención al Séptimo Punto del Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma, Derogación y Adición a los Artículos 14, 39, 40, 44, 45, 45 BIS, 76, 78, 79, 80 BIS, 80 TER, 95, 102, 115 BIS y 120 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, documento el cual se encuentra agregado al apéndice del Acta de la presente Sesión; al efecto la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ comenta que este punto ya se analizó con anterioridad, de manera completa, por lo que le propone a cabildo de que se someta a votación; así mismo, la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, manifiesta que efectivamente este punto ya fue previamente analizado para ser precisamente votado el día de hoy, sin embargo, solicita que quede asentado en el desahogo del presente punto, que los Regidores solicitaron que se propusiera una terna, de posibles candidatas a ocupar la Dirección de Desarrollo Rural; Sin más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	-A favor.
----- EDUARDO MORA ISABELES. -----	-A favor.
----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----	-A favor.
----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	-A favor.
----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	-A favor.
----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	-A favor.
----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	-A favor.
----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	-A favor.
----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----	-A favor.
----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----	-A favor.
----- NOÉ BASILIO MONTIEL. -----	-A favor.
----- JAVIER IGNACIO URBALLEJO CINCO. -----	-A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Acuerdo que integra:

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, Propuesta de Acuerdo Relativo a la Reforma, Derogación y Adición a los Artículos 14, 39, 40, 44, 45, 45 BIS, 76, 78, 79, 80 BIS, 80 TER, 95, 102, 115 BIS y 120 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California.

SEGUNDO.-Se aprueba la Derogación, Reformas y Adición a los Artículos 14, 39, 40, 44, 45, 45 BIS, 76, 78, 79, 80 BIS, 80 TER, 95, 102, 115 BIS y 120 del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 14.- Los titulares de los órganos de la Administración Pública Municipal estarán obligados a coordinarse en las actividades que por su naturaleza lo requieran.

La planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación a que se refiere el presente artículo, quedara a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, quien podrá auxiliarse de la Coordinación de Mejora Continua, en los asuntos de su competencia.

ARTICULO 39.- La administración pública municipal centralizada, que estará bajo la conducción del Presidente Municipal, contará con las siguientes dependencias de primer nivel de la administración:

- I. Oficina de la Presidencia Municipal;
- II. Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Oficialía Mayor
- IV. Tesorería Municipal;
- V. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Cof. Nereida Fuentes



- VI. Dirección de Administración Urbana.
- VII. Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- VIII. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo.
- IX. Dirección de Bomberos y Protección Civil.
- XI. Dirección Jurídica.
- XII. Dirección de Desarrollo Rural.

Las demás Dependencias que sean creadas por el Ayuntamiento de conformidad con las necesidades del Municipio.

ARTICULO 40.- Para el cumplimiento de sus funciones el Presidente contará con la siguiente estructura administrativa.

- I. Secretaría Particular.
- II. Departamento de Comunicación Social.
- III. Departamento de Relaciones Públicas.
- IV. derogado.
- V. Coordinación de Mejora Continua.

ARTICULO 44.- Con el objeto de definir, dar seguimiento y evaluar las políticas y programas que se establezcan para la atención de materias que sean competencia concurrente de varias dependencias o entidades, el Presidente Municipal, directamente o por conducto del Secretario del Ayuntamiento, dispondrá la integración de gabinetes interdisciplinarios que se deberán reunir periódicamente para atender los asuntos de su competencia o que les sean asignados.

Corresponderá al Secretario del Ayuntamiento presentar para acuerdo del Presidente Municipal las propuestas y políticas administrativas que se requieran para procurar la eficiencia en el despacho de los asuntos de la administración pública municipal.

ARTICULO 45. derogado

ARTICULO 45 BIS.- La Coordinación de Mejora Continua es el Departamento auxiliar encargado de dar seguimiento a todas las acciones que le encomiende el Presidente Municipal, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- I.- Se constituye como órgano de opinión al Presidente Municipal, en relación con las acciones y estructuras de la Administración Pública Municipal.
- II.- Ser un órgano consultor para todas y cada una de las Direcciones del Gobierno Municipal.
- III.- Apoyar a las entidades Paramunicipales por medio de consultorías.
- IV.- Auxiliar al Presidente Municipal, en el análisis de las propuestas de creación, reforma o derogación de Reglamentos Municipales.
- V.- Apoyar al Presidente Municipal en la preparación de sus Informes de Gobierno.
- VI.- Organizar reuniones periódicas de titulares de las dependencias o entidades Paramunicipales para la supervisión de programas y metas de proyectos estratégicos o de interés especial a petición del Presidente Municipal.
- VII.- Proponer Planes, Programas y Sistemas que tiendan al desarrollo y modernización Administrativa Municipal.
- VIII.- Las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente.

ARTICULO 76.- La Dirección de Administración Urbana, tendrá bajo su cargo y adscripción los siguientes departamentos:

- I.- Departamento de Catastro.
 - a). Área Técnica
 - b). Área de Valuación
- II.- Departamento de Planeación y Control Urbano.
- III.- Se deroga
- IV.- Departamento de Ecología.
- V.- Departamento de Proyectos y Licitaciones.
- VI.- Departamento de Consejería Jurídica.

ARTICULO 78.- El Departamento de Planeación y Control Urbano tendrá las siguientes facultades:

- I.- Autorizar o negar en su caso, las licencias de construcción, reparación, modificación, ampliación, instalación o demolición de edificaciones en predios y terrenos públicos, privados, comunales o ejidales, que se realicen en el Municipio.
- II.- Otorgar o negar en su caso, las autorizaciones de uso de suelo mediante la emisión del dictamen técnico respectivo, relativos a predios y terrenos de propiedad pública, privada, comunal o ejidal, ubicados dentro del Municipio.
- III.- autorizar o negar en su caso, las peticiones de Acciones de Urbanización bajo la modalidad de movimientos de tierra, condominios, incorporación urbana, subdivisión, relotificación y fusión de predios y terrenos urbanos, ubicados dentro del Municipio.
- IV.- Inspeccionar, dictaminar y ordenar la liberación de áreas públicas y vialidades que se encuentren invadidas o sujetas a uso distinto de aquel al que estén destinadas, con la intervención



de las demás entidades de la Administración Pública Municipal y con el auxilio de la fuerza pública, en los términos de la Ley de Edificaciones, Ley de Desarrollo Urbano del Estado y sus Reglamentos.

V.- Administrar la vía pública y regular espacios particulares en lo relativo a las áreas dedicadas o destinadas para el estacionamiento de vehículos, otorgando o negando cuando así proceda, las autorizaciones de uso y establecer las condiciones que correspondan para la utilización de dichos sitios.

VI.- dirigir el crecimiento citadino en forma armónica y congruente con los planes y programas de desarrollo urbano vigentes, a efecto de lograr la eficiente utilización de la infraestructura urbana, el equipamiento urbano y el acrecentamiento de los niveles de seguridad, salubridad, equilibrio ecológico, comodidad y mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio.

VII.- Emitir los dictámenes técnicos a efecto de que las acciones de edificación y urbanización, así como los usos a que sean sometidos los predios, terrenos y áreas ubicados en el territorio Municipal, cumplan con los requisitos reglamentarios y demás disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano vigentes;

VIII.- Realizar las inspecciones y verificaciones así como emitir los dictámenes técnicos y determinar e imponer las sanciones y medidas de seguridad, a efecto de que las acciones de edificación y urbanización, así como los usos a que sean sometidos los predios, terrenos y áreas ubicados en el territorio Municipal, cumplan con los requisitos reglamentarios y demás disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano vigentes;

IX.- Diseñar, integrar y verificar el conocimiento de normas políticas, lineamientos y especificaciones técnicas del equipamiento urbano;

X.- Diseñar y elaborar los estudios, anteproyectos de equipamiento y paisaje urbano que deba formular la Dirección, vigilando la aplicación de normas y lineamientos establecidos;

XI.- Elaborar estudios de factibilidad básicos para la fundamentación o realización de proyectos de equipamiento y paisaje urbano, promovidos por la Dirección, dependencias, entidades o particulares.

XII.- Realizar o revisar para su aprobación, los cálculos estructurales, eléctricos, hidráulicos y mecanismos en general, relativos a los proyectos de equipamiento y paisaje urbano programados para ejecutarse por la Dirección, demás dependencias y entidades;

XIII.- Formular dictámenes técnicos que fundamenten la declaratoria de utilidad pública en los casos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio para la ejecución de obras de equipamiento y paisaje urbano;

XIV.- Elaborar estudios e investigaciones que fundamenten los peritajes técnicos de edificaciones que soliciten las dependencias para la aplicación de disposiciones reglamentarias municipales;

XV.- Integrar, actualizar y resguardar los archivos de estudios de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana ejecutados y en proceso.

XVI.- Elaborar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano que se requieran para el crecimiento o renovación urbana de las poblaciones del Municipio;

XVII.- Definir y aplicar mecanismos de evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo urbano;

XVIII.- Promover la participación ciudadana en la formulación de los planes y programas de desarrollo urbano del Municipio.

XIX.- formular Proyectos de la normatividad que tenga por objeto permitir el crecimiento urbano ordenado; y

XX.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las Leyes y, Reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 79.- Se deroga.

ARTICULO 80 BIS.- Departamento de Proyectos y Licitaciones, tendrá las siguientes facultades

I.- Reunir información de necesidades de espacios físicos para el mejoramiento de las instalaciones de las distintas dependencias del ayuntamiento, así como las necesidades de Infraestructura Urbana y Edificaciones de la comunidad que solucionen problemas del Orden Urbano.

II.- Proceder a llevar a cabo los Estudios preliminares de orden topográfico, hidrográfico, hidráulico, geológico, mecánica de suelos y todos los estudios necesarios para evaluar el sitio donde se pretende proyectar.

III.- Identificar el Uso de Suelo, para asegurar la compatibilidad con el Proyecto.

IV.- Los estudios, anteproyectos y proyectos podrán ser encomendados a empresa particular, en caso de rebasar la capacidad propia del departamento, previa autorización del Director de Administración Urbana.

V.- La elaboración de anteproyectos, presupuestos y presentaciones previas ante las instancias competentes para validar el futuro proyecto y tramitar la gestoría de recursos.

VI.- La elaboración de proyectos arquitectónicos, estructurales, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y todos los necesarios para lograr la satisfacción de las necesidades que motivaron al proyecto.

C. J. Meunier



VII.- La Licitación de convocatoria, concursos de obra y otorgamiento de contratos de los estudios, proyectos y ejecución de obra de acuerdo a los lineamientos y reglamentación vigente en materia de contratación pública del orden Federal, Estatal o Municipal, según sea el caso.

VIII.- La elaboración de catalogo de contratistas, definidos de acuerdo a su especialidad.

IX.- Supervisión aleatoria de la ejecución de los trabajos previamente adjudicados en apoyo a la Dependencia ejecutoria.

X.- Requerimiento de fianzas de garantía y vicios ocultos de las obras contratadas.

ARTÍCULO 80 TER.- El Departamento de Consejería Jurídica tiene como objetivo principal motivar y fundar todos actos de autoridad en sus diferentes departamentos en relación a los servicios que ofrece ésta Dirección a la ciudadanía, buscando siempre y en todo momento agilizar el trámite al ciudadano, el cual ejercerá las siguientes facultades:

I.- Brindar asesoría sobre el otorgar o negar en su caso, las autorizaciones de uso del suelo mediante la emisión del dictamen técnico respectivo, relativa a predios y terreno de propiedad pública, privada, comunal o ejidal, ubicada dentro del Municipio.

II.- Asesorar ya sea sobre autorizar o negar en su caso, las peticiones de acciones de urbanización.

III.- Ofrecer asesoría Interna cuando así sea solicitada por el departamento de ecología.

IV.- Proporcionar consejería al Departamento de Catastro cuando sea requerida.

V.- Analizar y emitir soluciones jurídicas a los diferentes asuntos jurídicos internos que se presenten ante esta Dirección.

VI.- Brindar consejería sobre asuntos relativos a la competencia jurisdiccional, en relación a la delimitación y determinación en los límites municipales, de centros de población, perímetro urbano, reserva territorial de crecimiento y áreas de preservación ecológica así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población; entre otras.

VII.- Promover y dar seguimiento a la actualización y/o elaboración de reglamentos en materia de administración urbana.

ARTICULO 95.- La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Turismo, para el ejercicio de las atribuciones descritas en el artículo anterior tendrá a su cargo y adscripción lo siguiente:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII. Se deroga.
- VIII.
- IX.
- X.

ARTICULO 102.- Se deroga.

ARTICULO 115 BIS.- La Dirección de Desarrollo Rural le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Crear, planear, propiciar, fomentar, realizar y vigilar los programas y las actividades del gobierno municipal en las comunidades rurales.

II. Gestionar ante los órganos de Gobierno Federal y Estatal programas de apoyo social, emprendedor empresarial, agrícola, ganadero y de todo tipo que se pueda realizar y desarrollar en la comunidad rural del municipio.

III. Coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas Municipales y las actividades orientadas a la prevención.

IV. Apoyar la participación de los particulares para la constitución de comités de Colaboración comunitaria.

V. Organizar y coordinar la participación de la ciudadanía para lograr el desarrollo Social.

VI. Realizar intercambios técnicos con instituciones afines y con otros Gobiernos.

VII. Difundir conocimientos y tecnologías aplicables a la realidad municipal.

VIII. Promover, gestionar, coordinar y vigilar programas de apoyo a escuelas de las comunidades rurales del Municipio.

IX. Promover, gestionar y vigilar la erradicación del rezago educativo en la zona rural del Municipio.

X. Proponer al Presidente Municipal las políticas y programas generales relativos al desarrollo social y económico en la zona rural, así como llevar a cabo su promoción y organización.

XI. Coordinar a los titulares de las delegaciones municipales para el mejor desempeño y desarrollo de las actividades de la administración municipal en las delegaciones.

XII. Revisar y analizar los anteproyectos de políticas, planes, estudios, programas y proyectos que le encomiende expresamente el Presidente Municipal, proporcionando una opinión fundamentada y demás elementos de análisis para la adecuada toma de decisiones.

Municipal

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



- XIII. Organizar reuniones periódicas con los Delegados Municipales para la supervisión de programas y metas de proyectos estratégicos o de interés especial del Presidente Municipal.
- XIV. Coordinar el seguimiento de los acuerdos que el Presidente emita en apoyo a los programas y proyectos municipales de carácter rural.
- XV. Informar al Presidente Municipal sobre los avances de los programas operativos anuales así como las metas programáticas de las delegaciones municipales.
- XVI. Participar con el carácter que determine el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento, dentro de los fideicomisos, organismos públicos y desconcentrados, que tengan por objeto el desarrollo económico y turístico del entorno rural del Municipio, o que sean de la competencia que las leyes y reglamentos confieren a la Coordinación.
- XVII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal o el Ayuntamiento.

La Dirección de Desarrollo Rural, para el ejercicio de las atribuciones descritas en este artículo, tendrá a su cargo y adscripción del Departamento de Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas, el cual se encargará de formular y proponer programas para atender a la comunidad rural e indígena asentada en el Municipio.

ARTICULO 120.- Los Delegados Municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones, serán los representantes de la Presidencia Municipal, y tendrán las siguientes funciones:

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI...
- VII...
- VIII...
- IX...
- X...
- XI...
- XII...
- XIII...
- XIV...
- XV...
- XVI...
- XVII...
- XVIII...
- XIX...
- XX...
- XXI...
- XXII...
- XXIII...
- XXIV...
- XXV...
- XXVI...

XVIII. Proponer al Presidente Municipal, y en su caso a la Dirección de Desarrollo Rural, la adopción de medidas para fortalecer su capacidad de gestión de gobierno, mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, así como la calidad de vida y bienestar de la población;

Artículo transitorio.

PRIMERO.- Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

B.- En atención al Octavo Punto del Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para promover que la población del Municipio de Tecate reciba beneficios del Programa de Socialización Energética de la Comisión Estatal de Energía, a propuesta del Regidor FAUSTO GALLARDO GARCIA; documento el cual se encuentra agregado al apéndice del Acta de la presente Sesión; al efecto el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCIA da lectura a la Exposición de Motivos respecto a los Puntos de Acuerdo propuestos; una vez hecho lo anterior solicita se sumen los diversos Sectores de la sociedad, así como a sus compañeros Regidores y Presidente Municipal ya que sería un gran logro para las familias Tecatenses, así mismo, solicita la Dispensa del Trámite para darle una pronta respuesta a la ciudadanía; Acto seguido, el Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ manifiesta al Regidor FAUSTO GALLARDO GARCIA su más amplia felicitación, toda vez de que se trata de un Punto de Acuerdo muy importante para los Tecatenses y que cuente con su apoyo, agregando se le dé el seguimiento respectivo para su pronta respuesta; Sin más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal la Dispensa del Trámite respecto al presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:

NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. A favor.

Nereida Fuentes



- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Dispensa del Trámite de los Puntos de Acuerdo Propuestos por el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el Punto de Acuerdo Propuesto por el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, que comprende: -----

PRIMERO.- Envíese atento oficio al c. Gobernador del Estado de Baja California, Lic. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN, expresando el reconocimiento del XX Ayuntamiento de Tecate, por haber construido el primer Parque Eólico en la historia de la entidad, así como para solicitarle con todo respeto tenga a bien disponer lo necesario para que el Municipio de Tecate sea incluido dentro del Programa de Socialización Energética, y que con ello se beneficien familias de escasos recursos en el pago del servicio de Energía Eléctrica. -----

SEGUNDO.- Glérese atento oficio al C. Lic. DAVID MUÑOZ ANDRADE, Director de la Comisión Estatal de Energía, haciéndole una cordial invitación para que tenga a bien brindar a éste H. Cabildo una plática informativa sobre los trabajos que realiza la Dependencia a su cargo. -----

TERCERO.- Envíese atento oficio a la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, expresando el interés del XX Ayuntamiento de Tecate, en participar en toda clase de Trabajos que tengan por objeto promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables ubicadas en nuestra demarcación territorial. -----

Al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal hace uso de la voz para felicitar al Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, porque es un tema que va a ser toral y de visión para los Tecatenses, muchos ya conocen el sistema de los cinco abanicos que fueron creados para dar un alivio al tema del alumbrado público, en este caso de la ciudad de Mexicali, es decir la energía que producen los abanicos se va a la ciudad de Mexicali y esos ahorros de los que habla el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, son los que la ciudad de Mexicali está otorgando como apoyo a su ciudadanía, y la iniciativa del Regidor es para que vengan y nos evalúen a nosotros para también ser beneficiados; no habiendo más comentarios al respecto, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el Punto de Acuerdo para promover que la población del Municipio de Tecate reciba beneficios del Programa de Socialización Energética de la Comisión Estatal de Energía, a propuesta del Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, votándose de la siguiente manera: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Punto de Acuerdo para promover que la población del Municipio de Tecate reciba beneficios del Programa de Socialización Energética de la Comisión Estatal de Energía, a propuesta del Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, para efectos de que: -----

PRIMERO.- Envíese atento oficio al c. Gobernador del Estado de Baja California, Lic. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN, expresando el reconocimiento del XX Ayuntamiento de Tecate, por haber construido el primer Parque Eólico en la historia de la entidad, así como para solicitarle con todo respeto tenga a bien disponer lo necesario para que el Municipio de Tecate sea incluido dentro del Programa de Socialización Energética, y que con ello se beneficien familias de escasos recursos en el pago del servicio de Energía Eléctrica. -----

en fuentes

7



SEGUNDO.- Gírese atento oficio al C. Lic. DAVID MUÑOZ ANDRADE, Director de la Comisión Estatal de Energía, haciéndole una cordial invitación para que tenga a bien brindar a éste H. Cabildo una plática informativa sobre los trabajos que realiza la Dependencia a su cargo.

TERCERO.- Envíese atento oficio a la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, expresando el interés del XX Ayuntamiento de Tecate, en participar en toda clase de Trabajos que tengan por objeto promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables ubicadas en nuestra demarcación territorial.

9.- En atención al Noveno Punto del Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación de Dictamen número 2 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Reforma y Adición del artículo 27 fracción XXXVI; documento el cual se encuentra agregado al apéndice del Acta de la presente Sesión; el artículo 33 y el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al respecto el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA manifiesta que en cuanto al presente Punto del Orden del día ya fue previamente analizado y discutido, y que al mismo se han hecho observaciones, pero como las mismas ya vienen de origen en sentido positivo o negativo, sugiere la dispensa de la lectura y pone a consideración que sea sometido a votación; Sin más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- -A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- -A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- -A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- -A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- -A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- -A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- -A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- -A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- -A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- -A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- -A favor.
- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- -A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó Dictamen número 2 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Reforma y Adición del artículo 27 fracción XXXVI; el artículo 33 y el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Túrnese el Presente Acuerdo a la Honorable XX Legislatura del Estado de Baja California

10.- En atención al Décimo Punto del Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California; documento el cual se encuentra agregado al apéndice del Acta de la presente Sesión; al efecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de que le de lectura a la exposición de motivos respecto a la presente propuesta; una vez hecho lo anterior, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ expone que respecto a la presente Reforma que se está sometiendo a éste Honorable Cabildo quiere remarcar que también es una inclusión democrática a las decisiones de la Administración Pública para que esté más de un Regidor incluido en el Reglamento de Adquisiciones; así mismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA expone que secunda a la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ agregando que en la medida que esos pasos se vayan dando, es una demostración plena de una intención sana de hacer las cosas y que dicho punto ya ha sido previamente analizado por lo que lo pone a consideración con la Dispensa del Trámite respectivo; Sin más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal la Dispensa del Trámite respecto al presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- -A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- -A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- -A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- -A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- -A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- -A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- -A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- -A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- -A favor.

Cof. Nereida Fuentes



-----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.----- A favor.-----
 -----NOÉ BASILIO MONTIEL.----- A favor.-----
 -----JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO.-----A favor.-----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Dispensa del Trámite del presente Punto de Acuerdo.-----

Acto séguido, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:-----

-----NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.-----A favor.-----
 -----EDUARDO MORA ISABELES.----- A favor.-----
 -----FAUSTO GALLARDO GARCÍA.----- A favor.-----
 -----SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.----- A favor.-----
 -----CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.----- A favor.-----
 -----JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.-----A favor.-----
 -----CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.----- A favor.-----
 -----JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.-----A favor.-----
 -----JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.----- A favor.-----
 -----JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.----- A favor.-----
 -----NOÉ BASILIO MONTIEL.----- A favor.-----
 -----JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO.-----A favor.-----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Acuerdo que integra:-----

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la al artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:
 ARTÍCULO 11.- DE SU INTEGRACIÓN: El Comité de Compras se integrara en la siguiente forma:

I). Para la Administración Municipal Centralizada:

1.
2.
3.
4.
5. El Regidor Coordinador y el Regidor Secretario de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.
6.

II). Para las entidades de la Administración Paramunicipal, el Comité se integrara de la siguiente forma:

1.
 2.
 3.
- El Jefe del Departamento...

Los integrantes del Comité...

Artículo transitorio.

PRIMERO.- La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.-----

11.- En atención al Undécimo Punto del Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 9 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, B.C.; documento el cual se encuentra agregado al apéndice del Acta de la presente Sesión; al efecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de que le de lectura a la exposición de motivos respecto a la presente propuesta; una vez hecho lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, solicita la Dispensa del Trámite respectivo; Sin más comentarios al respecto, el Ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal la Dispensa del Trámite respecto al

pendientes



presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ -----	----- A favor -----
----- EDUARDO MORA ISABELES -----	----- A favor -----
----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA -----	----- A favor -----
----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ -----	----- A favor -----
----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ -----	----- A favor -----
----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA -----	----- A favor -----
----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ -----	----- A favor -----
----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA -----	----- A favor -----
----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO -----	----- A favor -----
----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- NOÉ BASILIO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó la Dispensa del Tramite del presente Punto de Acuerdo.

Acto seguido, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, para efectos de que someta a votación nominal el presente punto de acuerdo, votándose de la siguiente manera:

----- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ -----	----- A favor -----
----- EDUARDO MORA ISABELES -----	----- A favor -----
----- FAUSTO GALLARDO GARCÍA -----	----- A favor -----
----- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ -----	----- A favor -----
----- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ -----	----- A favor -----
----- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA -----	----- A favor -----
----- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ -----	----- A favor -----
----- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA -----	----- A favor -----
----- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO -----	----- A favor -----
----- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- NOÉ BASILIO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO -----	----- A favor -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Acuerdo que integra:

PRIMERO.- Se someta a consideración del H. Cabildo de Tecate, Baja California, con dispensa de trámite, por motivo de urgencia, y sea sometido a votación, discusión previa, para su respectiva aprobación, en todos y cada uno de sus puntos, la Propuesta del Acuerdo relativo a la Reforma al artículo 9 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, B.C.

SEGUNDO.- Se aprueba la Reforma al artículo 9 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, B.C., para quedar como sigue:

ARTICULO 9o.- La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. ...
- II. Secretario del Ayuntamiento.
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. El Regidor Coordinador y el Regidor Secretario de la Comisión de Salud y Asistencia Social
- IX. ...

Artículo transitorio.

PRIMERO.- La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

12.- En el desahogo del Duodécimo Punto del Orden del día, referente a los Asuntos Generales, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ solicita el uso de la voz para efecto de exponer al Honorable Cabildo dos Puntos de Acuerdo mediante los cuales externa su preocupación y la de varios ciudadanos respecto a la situación que guardan las carreteras, una de ellas que comunica a éste municipio con la ciudad de Ensenada y la segunda de ellas con la ciudad de Tijuana, por lo que les solicita a sus compañeros Regidores su consideración así como la Dispensa del Tramite respectivo, ya que lo considera de urgencia, asimismo, procede a dar lectura a la exposición de motivos de los Puntos de Acuerdo que propone. Una vez hecho lo anterior los pone a consideración del Honorable Cabildo pidiéndoles su solidaridad; a lo que en uso de la voz, el



Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, manifiesta que es importante recibir las obras que vienen a solucionar el tráfico, por el servicio tan precario que ha habido en años anteriores y que ahora el Gobierno Federal a través de la SCT viene a darle solución, también es cierto que la ciudadanía ha padecido la ineficiencia de las obras y su consecuencia son los múltiples accidentes ocasionados en dichas carreteras, dado que las obras las hacen al "vapor", por lo tanto felicita a la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ y secunda su propuesta, para efectos de que se le tome en cuenta a esta ciudad y hacer valer el sentir de los Tecatenses; acto seguido, en uso de la voz el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA expone que secunda la propuesta de la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, y así mismo, solicita al ciudadano Presidente Municipal que se apoye la propuesta solicitándole a las diversas Dependencias el sustento técnico respectivo, ya que es bien cierto los que transitamos por las carreteras Federal número 2 y 3 nos damos cuenta que hay seis tramos abiertos en donde no hay señalamientos, y las condiciones de dichas carreteras en épocas de lluvia, aun sin lluvias, son un peligro constante para los que transitan en ellas, haciendo énfasis en cuanto a la carretera número 2, ya que a la altura de la Cuenca Lechera Jiménez se colocaron dos "bardas" en vez de topes, abrieron también una carpeta para construir un puente vehicular para comunicarlo con el "Valle de las Palmas", pero se debe enviar las propuestas con el sustento técnico respectivo para obtener una pronta respuesta de las autoridades correspondiente; no habiendo más comentarios al respecto el ciudadano Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para efectos de que someta a votación nominal tanto la Dispensa del Trámite como la Propuesta realizada por la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, votándose de la siguiente manera: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor.
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor.
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor.
- JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO. ----- A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Acuerdo que integra:-----

I.- Se envíe exhorto al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que por su conducto se le instruya al Director General del Centro SCT en Baja California, para que éste a su vez adopte todas las medidas necesarias que en las obras sobre la carretera Tecate-Tijuana, está realizando y las que posteriormente realice ésta Secretaría, se cumplan con todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes y garantizar el libre tránsito de los usuarios. -----

II.- Se envíe exhorto al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que por su conducto se le instruya al Director General del Centro SCT en Baja California, para que éste a su vez adopte todas las medidas necesarias que en las obras sobre la carretera Tecate-Ensenada, está realizando y las que posteriormente realice ésta Secretaría, se cumplan con todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes y garantizar el libre tránsito de los usuarios. -----

Ambos Puntos dados en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Gírese atento oficio a los Directores de las Diversas Dependencias de éste Honorable Ayuntamiento para efectos de sustenten técnicamente los Puntos de Acuerdo propuestos por la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, hace constar que recibe los dos escritos de las Propuestas realizadas por la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, y los cuales pasan a formar parte del apéndice del Acta de la Sesión del día de hoy. -----

Asimismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA en uso de la voz manifiesta que en días anteriores acordaron los Regidores la integración de las Comisiones, para de ser posible los acompañe el Ciudadano Presidente Municipal a la integración de las mismas, ya que su presencia les daría el realce correspondiente. -----

Acto seguido, en uso de la voz, el ciudadano Presidente Municipal agradece la invitación, y a la vez, aprovecha para informarle al Honorable Cabildo de los trabajos realizados por el temporal de lluvias, en las cuales no hubo pérdidas humanas, ya que se extremaron las medidas correspondientes, agregando que vio con agrado la presencia de la Policía Municipal en todas las aéreas de emergencia que se tuvieron, recalcando que la Dirección de Bomberos y Protección Civil trabajó coordinadamente, reconociendo que la Dirección de Obras y Servicios Públicos realizó un esfuerzo extraordinario con todo su personal, haciéndose adecuaciones para que se tuviera el

M. Fuentes



equipo necesario para atender de manera eficiente las contingencias correspondientes. Agregando además, que es su deseo agradecer a los Regidores que tuvieron a bien acompañar a su Señora Esposa en el recorrido de los diversos albergues, y a nombre de los Tecatenses les agradece su preocupación.

13.- En el desahogo del Decimotercer Punto del Orden del día, se les informó a los Honorables Miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

14.- Por último, en el desahogo del Decimocuarto Punto del Orden del día, el Arq. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo número Siete del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos (18:35) del día veintitrés de diciembre del dos mil diez.

PRESIDENTE MUNICIPAL.
JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO.

SÍNDICO PROCURADOR.
NOÉ BASILIO MONTIEL.

REGIDORA.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

REGIDOR.
EDUARDO MORA ISABELES.

REGIDOR.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

REGIDORA.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

REGIDOR.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

REGIDOR.
JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA.

REGIDOR.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

REGIDORA.
JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

REGIDOR.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.